PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1190
EXPEDIENTE Nº 5225-004608/11

NEUQUÉN, 06 AGO 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación referida a la realización de las Ferias - Muestras de Ciencia y Tecnología en las Instancias Locales y Zonales para culminar en la XXXVII Feria Provincial y, posteriormente en la XXXVIII Feria Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Consejo Provincial de Educación del Neuquén fomentar y promover las Actividades Científicas y Tecnológicas en todo el ámbito de la jurisdicción provincial;

Que es de interés del Consejo Provincial de Educación del Neuquén contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la participación de alumnos y docentes en las Actividades Científicas y Tecnológicas como aporte importante al proceso enseñanza-aprendizaje;

Que se propicia la realización de las Ferias – Muestras de Ciencia y Tecnología en todas sus instancias incluyendo la XXXVII Feria Provincial, a fin de participar en la XXXVIII Feria Nacional;

Que la realización de las Ferias – Muestras de Ciencia y Tecnología en todas sus instancias han sido contempladas en la Planificación del Departamento de Actividades Científicas y Tecnológicas para el presente año lectivo;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la realización de las Ferias – Muestras Locales y/o Zonales de Ciencia y Tecnología, a realizarse durante los meses de agosto y septiembre del año 2014, en distintas localidades de la Provincia del Neuquén.

2º) **ESTABLECER** el no cómputo de inasistencias para alumnos y docentes que cumplan tareas de asesoramiento de Proyectos de Investigación Científica, colaboración técnica, organización, participación, exposición, coordinación y/o evaluación que participen de las Ferias mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

3º) **DETERMINAR** la suspensión de actividades para las Escuelas sede de las Ferias mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, previo aval del Supervisor Institucional y la Dirección de Nivel correspondiente.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1190
EXPEDIENTE Nº 5225-004608/11

4º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación